



C/45/16

ORIGINAL: English/français/deutsch

FECHA: 12 de septiembre de 2011

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**CONSEJO**

**Cuadragésima quinta sesión ordinaria**  
**Ginebra, 20 de octubre de 2011**

**INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES**  
**SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO**

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

2. En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XIV: Sudáfrica, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Letonia, Lituania, Nueva Zelandia, Polonia, República de Moldova, República Checa, Túnez, Ucrania y Viet Nam

Observadores: Anexo XV: Serbia

3. Los informes recibidos después del 9 de septiembre de 2011 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

## ANEXO I

## SUDÁFRICA

## I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

## 1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos.

No hubo novedades reseñables.

## 1.2 Jurisprudencia

No hubo novedades reseñables.

## 1.3 Extensión de la protección a otros géneros y especies.

Se extendió la protección a otros diez taxones a partir del 17 de junio de 2011.

2. Cooperación en el examen

No hubo novedades reseñables.

3. Situación en el campo administrativo

A 31 de agosto de 2011, había un total de 2.376 títulos de obtentor en vigor.

	Cultivos agrícolas	Cultivos hortícolas	Cultivos ornamentales	Cultivos frutales	Total
Títulos en vigor	779	246	891	460	2376

4. Situación en el campo técnico (véase el apartado 3)

No hubo novedades reseñables.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

– El Gabinete aprobó la política nacional de derechos de obtentor el 8 de junio de 2011.

– Publicaciones

Todas las cuestiones relacionadas con los derechos de obtentor se publican en la revista trimestral *South African Plant Variety Journal*, que aparece en el sitio Web del Departamento de Agricultura, Silvicultura y Pesca ([www.daff.gov.za](http://www.daff.gov.za)).

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

AUSTRALIA

El presente informe, cuyo formato sigue las pautas especificadas en años anteriores, contiene una reseña de la información correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2011

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 La *Ley de derechos de obtentor de 1994* se modificó mediante la *Ley de revisión del derecho legislado de 2011* (Nº 5), de 22 de marzo de 2011, a fin de incluir la referencia correcta a otras leyes en el artículo 51 1) b), relativo a una orden emitida por un tribunal y dirigida al Responsable del Registro. Puede consultarse una recopilación actual de la *Ley de derechos del obtentor* en <http://www.comlaw.gov.au/Series/C2004A04783>

1.2 Jurisprudencia en materia de derechos de obtentor. *Elders Rural Services Australia Limited c. Responsable del Registro de derechos de obtentor* [2011] FCA 384. Esta acción guardaba relación con la interpretación legal de las disposiciones transitorias que regulan el paso de la antigua *Ley de protección de las obtenciones vegetales*, de 1987, y la *Ley de derechos de obtentor*, de 1994, vigente, concretamente en lo relativo a si el período de vigencia de los derechos reconocidos en virtud de la *Ley de derechos de obtentor* para una solicitud presentada con arreglo a la *Ley de protección de las obtenciones vegetales* que, sin embargo, no se hubiera acabado de tramitar en el momento de la entrada en vigor de la ley vigente es de 20 años a partir de la fecha de aceptación o de 20 años a partir de la fecha de reconocimiento. La vaguedad del redactado de las disposiciones transitorias complicó la resolución del caso. Aun así, el juez Lander falló a favor del Responsable del Registro de derechos de obtentor y dictaminó que la duración de la protección debe calcularse de acuerdo con las disposiciones de la *Ley de protección de las obtenciones vegetales* (es decir, un período de 20 años a partir de la fecha de aceptación).

El 17 de agosto de 2011 el Tribunal Supremo en pleno examinó el recurso de apelación; no se ha adoptado una decisión.

2. Cooperación en el examen

Se han perfeccionado los acuerdos suscritos con Nueva Zelandia relativos al acceso a los informes. En el marco de la iniciativa en pro del mercado único impulsada por Australia y Nueva Zelandia, se avanzó en los estudios preliminares para evaluar la viabilidad de aumentar la cooperación.

### 3&4. Situación en los campos administrativo y técnico

La Oficina de derechos de obtentor de Australia mantuvo la acreditación de 35 establecimientos que desempeñan la función de centro de examen centralizado para el examen DHE de uno o más de los 53 tipos de plantas siguientes: papa, caña de azúcar, colza, trigo, avena, clemátide, *Mandevilla*, *Diascia*, *Argyranthemum*, *Pelargonium*, raigrás inglés, festuca alta, agropino alargado, trébol blanco, trébol persa, *Bracteantha*, *Aglaonema*, *New Guinea Impatiens*, *Bougainvillea*, *Verbena*, *Agapanthus*, *Camellia*, *Lavandula*, *Osmanthus*, *Ceratopetalum*, *Rosa*, *Euphorbia*, *Linonium*, *Raphiolepis*, *Eriostemon*, *Lonicera*, *Jasminum*, *Angelonia*, *Cuphea*, *Cynodon*, *Zoysia*, *Petunia*, *Calibrachoa*, *Hordeum*, *Leptospermum*, *Rhododendron*, *Osteospermum*, *Antirrhinum*, *Dahlia*, *Anubias*, *Ananas*, *Dianella*, *Plectranthus*, *Zingiber*, *Zantedeschia*, *Prunus*, *Mangifera*, *Vaccinium*, *Kalenchoe* y *Lens*.

*IP Australia* también mantiene y actualiza cada semana una página Web ([www.ipaustralia.gov.au/pbr/index.shtml](http://www.ipaustralia.gov.au/pbr/index.shtml)) que contiene información sobre derechos de obtentor, formularios que pueden descargarse y una base de datos susceptible de búsqueda con información sobre las solicitudes en trámite, descripciones de variedades, imágenes y títulos de protección concedidos.

Ejercicio	Solicitudes recibidas	Solicitudes tramitadas	Solicitudes en trámite
Finalizado el 30/6/2011	338	345	
Total 1988 a 2011*	6.835	5.611	1.224

\*= al 30 de junio de 2011.

El Gobierno publicó, en mayo de 2010, su respuesta al informe final del Consejo Consultivo sobre Propiedad Intelectual (ACIP) sobre la defensa de los derechos de obtentor ([http://www.acip.gov.au/library/pbr\\_enforcement\\_response.pdf](http://www.acip.gov.au/library/pbr_enforcement_response.pdf)). El Gobierno aceptó la mayoría de las 23 recomendaciones formuladas por el ACIP; no obstante, no aceptó una recomendación para introducir un nuevo “derecho de compra” para los taxones vegetales específicamente declarados en el Reglamento. Puede consultarse un resumen de la respuesta en (<http://www.davies.com.au/pub/detail/456/plant-breeder-s-rights-review-federal-government-accepts-majority-of-acip-s-recommendations>).

### 5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

*IP Australia* ha participado en las siguientes actividades de promoción:

1. “Protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio de la UPOV”, máster sobre el Derecho de la Propiedad Intelectual organizado por la OMPI y QUT, Universidad de Tecnología de Queensland, Brisbane, 23 de julio de 2010.

2. “El impacto de la protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio de la UPOV”, máster sobre el Derecho de la Propiedad Intelectual organizado por la OMPI y QUT, Universidad de Tecnología de Queensland, Brisbane, 23 de julio de 2010.
3. “El Convenio de la UPOV y demás tratados internacionales”, máster sobre el Derecho de la Propiedad Intelectual organizado por la OMPI y QUT, Universidad de Tecnología de Queensland, Brisbane, 23 de julio de 2010.
4. “Cooperación internacional en materia de examen, procedimientos y operatividad en Australia”, 3er Taller sobre cooperación para la armonización de las directrices técnicas y el examen DHE, Kuala Lumpur, Malasia, 26 de agosto de 2010.
5. “Examen a partir de los informes del examen DHE – el método australiano”, 3er Taller sobre cooperación para la armonización de las directrices técnicas y el examen DHE, Kuala Lumpur, Malasia, 26 de agosto de 2010.
6. “Derechos de obtentor: talleres para profesionales cualificados”, Canberra, Brisbane, Sydney, Melbourne, Hobart, Adelaida y Perth, Australia, 28 de febrero a 16 de marzo de 2011.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

AUSTRIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos: ninguna por el momento.

- adaptación al Acta de 1991 del Convenio: ya realizada por virtud de la Ley de protección de las obtenciones vegetales, BGBl. I, N° 109/2001.
- otras modificaciones, incluidas las referentes a las tasas: ninguna por el momento.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto):

La extensión de la posibilidad de la protección de las obtenciones vegetales a todos los géneros y especies vegetales se ha concretado ya en virtud de la "Lista de especies-Protección de las obtenciones vegetales", BGBl. N° 412/2006

2. Cooperación en el examen

No hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

No hay novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

No hay novedades.

II. OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades.

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

BÉLGICA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

La ley del 10 de enero de 2011 sobre la protección de las obtenciones vegetales se publicó en el Boletín Oficial del Estado belga del 25 de febrero de 2011. Dicha ley, cuyo objeto es adaptar el régimen de protección de las obtenciones vegetales al Convenio de la UPOV de 1991, entrará en vigor en la fecha que fije el Rey.

Sin embargo, el acceso a una protección para las obtenciones vegetales conforme al Acta de 1991 sigue siendo posible en el territorio belga en virtud de la reglamentación europea en vigor en la materia, por conducto de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

2. Cooperación en el examen

No hubo cambios.

3. Situación en el campo administrativo

– Modificaciones en la estructura administrativa

No hubo cambios.

– Volumen de actividades - Situación al 31 de agosto de 2011.

Desde la puesta en aplicación de la legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales en Bélgica hasta el 31 de agosto de 2011, se presentaron 2.251 solicitudes de protección y se otorgaron 1.804 certificados de obtentor, de los cuales 154 están aún en vigor.

II. EVOLUCIÓN EN ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD DE INTERÉS PARA LA UPOV

*Catálogos nacionales de variedades*

Transposición de la Directiva 2010/46/UE

– Decreto Ministerial del 8 de noviembre de 2010 por el cual se sustituyen los anexos I y II del Decreto del Gobierno valón de 27 de mayo de 2004 relativo al examen de

variedades de especies de plantas agrícolas y de hortalizas previo a la inscripción de éstas en el catálogo nacional.

- Decreto Ministerial del 2 de diciembre de 2010 por el cual se modifican los anexos I y II del Decreto del Gobierno flamenco del 27 de abril de 2007 relativo a las características que debe abarcar como mínimo el examen de determinadas variedades de especies de plantas agrícolas y de hortalizas, así como a las condiciones mínimas exigibles en relación con dicho examen.

#### *Control de semillas y plantas – Certificación*

##### Transposición de la Directiva 2009/145/CE

- Decreto del Gobierno valón del 18 de noviembre de 2010 por el cual se introducen ciertas excepciones para la aceptación de variedades de hortalizas que hayan sido tradicionalmente cultivadas en localidades y regiones concretas o carezcan de valor comercial, así como para la comercialización de las semillas de dichas variedades.
- Decreto Ministerial del 20 de diciembre de 2010 por el cual se establecen ciertas excepciones para la aceptación de razas y variedades autóctonas de hortalizas que hayan sido tradicionalmente cultivadas en localidades y regiones concretas y se vean amenazadas por la erosión genética, y de variedades vegetales que carezcan de valor intrínseco para la producción de cultivos comerciales pero que hayan sido desarrolladas para el cultivo en condiciones determinadas, así como para la comercialización de las semillas de dichas razas y variedades autóctonas.

##### Adaptaciones del reglamento de las retribuciones

- Decreto del Gobierno flamenco del 21 de enero de 2011 por el cual se modifican diversas disposiciones del Decreto del Gobierno flamenco del 19 de enero de 2007 por el que se establecen las retribuciones pagaderas para la inscripción de las variedades en el catálogo nacional de variedades, para el ejercicio de determinadas profesiones en el sector del material de cultivo vegetal y para el examen de dicho material.

##### Reglamento del control de las patatas de siembra

- Decreto Ministerial del 1 de julio de 2011 por el que se establece un reglamento de examen y certificación para la producción de patatas de siembra.

#### *Legislación en materia de diseminación y comercialización de OGM*

-

#### *Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas*

-

#### *Otros*

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado belga del 16 de febrero de 2011 la ley de aplicación del Tratado sobre el Derecho de Patentes y del Acta por la que se revisa el Convenio sobre la Concesión de Patentes Europeas y se modifican diversas disposiciones en materia de patentes del 10 de enero de 2011. Dicha ley, cuyo objeto principal es introducir en



la Ley sobre las patentes de invención del 28 de marzo de 1984 las modificaciones necesarias con arreglo, por una parte, al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) aprobado el 1 de junio de 2000 bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y, por otra parte, al nuevo Convenio sobre la Patente Europea (CPE 2000) aprobado por la Conferencia Diplomática de la Organización Europea de Patentes el 29 de noviembre de 2000, entrará en vigor en la fecha que fije el Rey.

[Sigue el Anexo V]

## CANADÁ

## I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

## 1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos.

No se produjeron novedades.

## 1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

La legislación canadiense ya permite la protección de variedades de todas las especies vegetales, pero no permite la protección de bacterias, hongos o algas.

## 1.3 Jurisprudencia

No se produjeron novedades.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron novedades.

3. y 4. Situación en los campos administrativo y técnico

La Oficina de Derechos de Obtentor del Canadá dispone de una página Web que se actualiza cada mes y contiene información sobre el sistema de derechos de obtentor, documentos de orientación para solicitantes, formularios que pueden descargarse e información sobre todas las variedades para las que se han presentado solicitudes, así como descripciones de variedades y fotografías en color de todas las variedades que han sido objeto de examen desde 2006. Se ha iniciado un proyecto para introducir en la base de datos de derechos de obtentor las descripciones de todas las variedades examinadas antes de 2006, de modo que todas las descripciones de variedades puedan consultarse libremente en el sitio Web.

La dirección de la página Web de la Oficina de Derechos de Obtentor es la siguiente:

<http://www.inspection.gc.ca/english/plaveg/pbrpov/pbrpove.shtml>

A continuación se indican las estadísticas de las solicitudes presentadas y los títulos concedidos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010:

<i>Número de variedades</i>	<i>Cultivos agrícolas</i>	<i>Cultivos ornamentales</i>	<i>Cultivos frutales</i>	<i>Cultivos hortícolas</i>	<i>TOTAL</i>
Solicitudes presentadas	78	259	19	5	361
Títulos concedidos	60	220	16	4	300

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

- La Oficina acogió una reunión del Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual de la *Canadian Seed Trade Association* (CSTA) en enero de 2011. Un representante de la Oficina de Derechos de Obtentor participó en la reunión anual de la CSTA, celebrada en Niagara Falls (Ontario) del 17 al 19 de julio de 2011. En ella, los delegados de la industria recibieron aclaraciones sobre algunos aspectos del Convenio de la UPOV de 1991. Desde entonces, la Oficina de Derechos de Obtentor ha proporcionado asistencia técnica a la junta directiva de la CSTA en su solicitud de apoyo a organizaciones agrícolas para modificar la legislación de modo que pueda ratificarse el Convenio de 1991.
- En el Seminario de la UPOV sobre el examen DHE, celebrado los días 19 y 20 de marzo de 2010, se presentaron las ponencias “Experiencia canadiense en la gestión de las colecciones de variedades” y “Uso de descripciones de variedades proporcionadas por obtentores”.
- El 7 de abril de 2010 se expuso en Ottawa, ante miembros del Grupo de Trabajo Ornamental de la *Canadian Nursery Landscape Association*, la ponencia titulada “El sistema de derechos de obtentor en el Canadá”.
- En el seminario internacional sobre el derecho de obtentor, celebrado en Cuernavaca (México) el 26 de septiembre de 2010, se presentó la ponencia titulada “Experiencia canadiense en el examen DHE”.
- En un seminario para obtentores organizado el 27 de abril de 2011 en el Centro de Investigación del Ministerio de Agricultura e Industria Agroalimentaria del Canadá (AAFC) en Ste. Hyacinthe (Québec), se ofreció una ponencia sobre el sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales. El seminario estaba destinado a facilitar información sobre las diversas formas de protección de la propiedad intelectual de las que disponen los investigadores.
- El 16 de mayo de 2011 se ofreció en la *Russell Horticultural Society* una ponencia para explicar la ley canadiense de derechos de obtentor y sus implicaciones para los cultivadores de plantas ornamentales.
- El 18 de agosto de 2011 se realizó en el *Vineland Research and Innovations Centre* (Vineland, Ontario) un taller de un día de duración sobre derechos de obtentor, dirigido a obtentores de cultivos frutales, hortícolas y ornamentales. En las ponencias se detalló el proceso de obtención de los títulos en el Canadá, se proporcionaron orientaciones para la realización de ensayos DHE y se trataron cuestiones habituales relativas a las denominaciones de variedades, la determinación de la novedad, y las restricciones asociadas a las variedades protegidas por el derecho de obtentor.
- Se están realizando consultas con el Comité Interdepartamental de Acceso y Distribución de Beneficios del Gobierno del Canadá para determinar el posible efecto del Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los programas gubernamentales vigentes, particularmente en los sistemas de propiedad intelectual, en el caso de que el Canadá decidiera firmar el protocolo.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No se produjeron novedades.

[Sigue el Anexo VI]

ANEXO VI

LETONIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

Modificaciones de la Ley de protección de las obtenciones vegetales, que entró en vigor el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

No se produjeron cambios.

1.3 Jurisprudencia: no hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios.

3. Situación en el campo administrativo

- Cambios en la estructura administrativa  
No se produjeron cambios.
- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos  
No se produjeron cambios.

4. Situación en el campo técnico

Se realizaron exámenes DHE de las siguientes variedades frutales de Estonia:

- *Malus domestica* Borkh. – 3 variedades;
- *Prunus domestica* L. – 5 variedades;
- *Prunus avium* L. – 7 variedades;
- *Pyrus communis* L. – 2 variedades.

Se realizaron los siguientes exámenes DHE para Letonia:

- *Rhododendron* L. – 5 variedades;
- *Rosa* L. – 3 variedades;
- *Malus* Mill. – 1 variedad;
- *Malus domestica* Borkh. – 7 variedades;
- *Pyrus communis* L. – 6 variedades;
- *Rubus idaeus* L. – 2 variedades;

- *Ribes nigrum* L. – 1 variedad;
- *Ribes uva-crispa* L. – 1 variedad;
- *Chaenomeles japonica* L. – 3 variedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

El año pasado Letonia participó en las actividades siguientes:

- los días 10 y 11 de marzo de 2010, asistió a la reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) en Bruselas (Bélgica);
- el 12 de marzo de 2010, asistió al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Agrícolas del Consejo de la Unión Europea en Bruselas (Bélgica);
- del 18 al 20 de marzo de 2010, asistió al seminario sobre el examen DHE de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) en Ginebra (Suiza);
- los días 10 y 11 de junio de 2010, participó en la reunión de expertos en cultivos ornamentales (OCVV) celebrada en Roelofarendsveen (Países Bajos);
- del 19 al 21 de octubre de 2010, asistió a las reuniones o sesiones del Consejo, el Comité Consultivo y el Comité Administrativo y Jurídico de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) celebradas en Ginebra (Suiza);
- los días 26 y 27 de octubre de 2010, participó en la reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) en Angers (Francia);
- los días 4 y 5 de noviembre de 2010, asistió a la reunión de expertos en cultivos frutales (OCVV) en Angers (Francia);
- los días 1 y 2 de diciembre de 2010, asistió a la reunión anual de la OCVV con sus oficinas de examen en Angers (Francia).

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Ningún dato digno de mención.

[Sigue el Anexo VII]

ANEXO VII

LITUANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

- Ley de protección de las obtenciones vegetales de la República de Lituania (Boletín Oficial, 2001, N° 104-3701), modificada el 19 de octubre de 2006 (Boletín Oficial, 2006, N° 118-4453).
- Reglamento N° 1458 del Gobierno de la República de Lituania, del 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas (Boletín Oficial, 2002, N° 93-3987; 2005, N° 81-2958).
- Orden N° A1-50 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura, del 8 de agosto de 2010, relativa a la aprobación de los formularios de solicitud de protección de las variedades vegetales (Boletín Oficial, 2010, N° 96-5008).
- Orden N° 3 D-371 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania, del 23 de junio de 2004, relativa a la remuneración.

1.2. Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista):

- Se ha aprobado la nueva Lista de géneros y especies susceptibles de protección en la República de Lituania en virtud de la Orden N° 288 de 1 de agosto de 2002 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania (Boletín Oficial, 2002, N° 79-3354; 2009, N° 80-3353).
- Se ha presentado al Parlamento de la República de Lituania el nuevo proyecto de enmienda de la Ley de protección de las variedades vegetales de la República de Lituania relativo a la protección de la totalidad del reino vegetal.

2. Cooperación en el examen

- En 2011 se modificará el acuerdo bilateral para la realización de exámenes DHE concertado el 11 de agosto de 2000 con el Centro Polaco de Investigación para el examen de cultivares.
- El acuerdo N° 10 relativo a la transmisión de los resultados del examen técnico para los exámenes DHE, concertado el 30 de junio de 2006 con la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania, se modificó el 18 de octubre de 2010 en virtud del acuerdo N° 19T-98.

3. Situación en el campo administrativo

- El Centro Estatal de Lituania para el examen de variedades vegetales se ha reorganizado a partir del 1 de julio de 2010. La nueva institución, denominada Servicio Estatal de Plantas, que pertenece al Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, inició su labor a partir del 1 de julio de 2010. La División de Variedades Vegetales del Servicio Estatal de Plantas, bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, es responsable del examen de las variedades vegetales, la elaboración de listas y la protección jurídica.
- La Comisión de Evaluación de las solicitudes de protección de variedades vegetales fue aprobada el 6 de mayo de 2011 mediante la Orden N° A1-141 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura.
- La concesión de títulos de protección de las variedades vegetales deberá ser aprobada por decisión del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura.
- Los procedimientos y el sistema de protección de las variedades vegetales están estipulados en la Ley de protección de las obtenciones vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el campo técnico

- El Centro Polaco de Investigación para el examen de cultivares o, a petición de los obtentores, otro órgano competente de la Unión Europea, realiza los exámenes DHE en cumplimiento del acuerdo bilateral concertado el 11 de agosto de 2000.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

- Los días 10 y 11 de marzo de 2010, Lituania participó en la reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) en Bruselas (Bélgica).
- El 12 de marzo de 2010, Lituania participó en la reunión del Consejo Europeo en Bruselas (Bélgica).
- El 26 de octubre de 2010, Lituania participó en la reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) en Angers (Francia).
- El Boletín de información sobre derecho de obtentor y la Lista nacional N° 1 (13) del Centro Estatal de Lituania para el examen de variedades vegetales fueron publicados el 8 de enero de 2010, y la Lista N° 2 (14), el 9 de junio de 2010.



II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

- La Lista Nacional de Variedades Vegetales de Lituania de 2010 fue aprobada el 9 de marzo de 2010 en virtud de la Orden N° A1-6 del Director del Centro Estatal de Variedades Vegetales de Lituania. El material de reproducción o multiplicación vegetativa de cada una de las variedades registradas de las distintas especies vegetales puede ser objeto de certificación con arreglo a los requisitos obligatorios elaborados de conformidad con las directivas correspondientes de la UE.

[Sigue el Anexo VIII]

ANEXO VIII

NUEVA ZELANDIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

En 2006 se redactó el proyecto de Ley de reforma de la protección de las variedades vegetales y su tramitación está actualmente en suspenso. Las modificaciones de la Ley vigente que se han propuesto son esencialmente conformes con el Acta de 1991 del Convenio. Sigue en vigor la Ley de protección de las variedades vegetales de 1987, que se halla en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio.

En julio de 2011 se publicó el informe del Tribunal de Waitangi conocido como Wai 262, acerca de las reclamaciones relativas a las leyes y políticas de Nueva Zelanda que afectan a la cultura y la identidad del pueblo maorí. Dicho informe contiene observaciones sobre las políticas actuales en materia de propiedad intelectual, incluida la protección de las variedades vegetales, y sobre el modo en que afectan a los maoríes, y en él se formulan recomendaciones para futuros cambios. El Gobierno aún no ha elaborado una respuesta oficial.

2. Cooperación en el examen

En el marco del programa de trabajo en pro del mercado único acordado por los primeros ministros de Australia y Nueva Zelanda en agosto de 2009, la Oficina de derechos de obtentor y *IP Australia* están realizando progresos en el fomento de la cooperación y la armonización entre las dos administraciones. El informe acerca de la compatibilidad existente en cuanto a las decisiones sobre variedades indica que, en lo que respecta a las variedades protegidas en ambos territorios, coincidieron el 98% de las decisiones de concesión de títulos. En el programa se reconoce que serán necesarias reformas legislativas en ambas jurisdicciones para disponer de opciones a más a largo plazo y que, a corto y medio plazo, hay que centrarse en actividades operativas.

Nueva Zelanda continúa comprando y suministrando a los Estados miembros, por encargo, informes de ensayos correspondientes a determinadas especies, en el marco de las disposiciones generales del Convenio.

3. Situación en el campo administrativo

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2011, se aceptaron 159 solicitudes de derechos de obtentor (6 menos que el año anterior), se concedieron 87 títulos (27 menos que el año anterior) y caducaron 91 títulos (27 menos que el año anterior). A 30 de junio de 2010, estaban en vigor 1.255 títulos (4 menos que el año anterior).

La Oficina se ha encargado de documentar las prácticas y los procesos necesarios para la introducción de un nuevo sistema de tecnologías de la información, prevista para mediados

de 2012. El sistema permitirá el archivo y la gestión de documentos, acciones automáticas y operaciones con bases de datos, así como la presentación de solicitudes por Internet y actividades conexas.

#### 4. Situación en el campo técnico

En el marco del programa de fomento de la cooperación y la armonización con *IP Australia*, se han mantenido conversaciones sobre la armonización del examen DHE en la región.

En paralelo con el registro formal de los procesos y las prácticas de la Oficina, se ha documentado el método práctico de examen de determinados géneros. Ya está disponible en el sitio Web el método práctico de examen DHE del manzano.

El examen DHE de *Actinidia* (kiwi) se ha visto notablemente afectado por el brote de la enfermedad provocada por *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (PSA). El examen de la mayor parte de las variedades se encuentra actualmente interrumpido por la destrucción de plantas en el centro de examen. Aunque se están estableciendo métodos alternativos de ensayo, estos se ven dificultados por los controles fitosanitarios a los que debe someterse el transporte nacional de material vegetal.

A finales de 2010 y comienzos de 2011 se impartieron varios talleres de formación dirigidos a los encargados de realizar evaluaciones de los exámenes DHE para la Oficina de derechos de obtentor, con objeto de ampliar sus conocimientos y actualizar sus métodos y prácticas.

#### 5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

Durante varios días del mes de diciembre de 2010, Nueva Zelandia acogió a dos miembros del personal de la Agencia de Desarrollo Rural y el Servicio de Extensión de la República de Corea. Se les facilitó información acerca de la protección de las variedades vegetales en Nueva Zelandia y visitaron ensayos en cultivo de especies agrícolas.

La Oficina de derechos de obtentor continúa prestando asistencia por correspondencia a expertos chinos para la redacción de directrices de examen de la UPOV relativas a especies ornamentales.

[Sigue el Anexo IX]

ANEXO IX

POLONIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

La Ley de protección jurídica de las variedades vegetales de 26 de junio de 2003 (POJ N° 137/2003, N° 1300; enmendado) constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia.

La Ley polaca de protección de las variedades vegetales se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Polonia se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como Estado vigésimo cuarto, el 15 de agosto de 2003.

Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales tienen derecho a la protección de los derechos de obtentor en Polonia.

2. Cooperación en el examen

El Centro de investigación para el examen de cultivares (COBORU) de Słupia Wielka continúa colaborando con diversos países en el campo del examen DHE.

Polonia tiene acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Están en vigor acuerdos unilaterales con Letonia, Lituania, Estonia, Rumania, Belarús, Eslovenia, Rusia y Ucrania.

Durante el período objeto del informe, Polonia realizó exámenes DHE para las autoridades de Letonia, Lituania, Estonia, Croacia, Alemania y Francia y para la OCVV. Se examinaron diferentes especies de plantas agrícolas, hortícolas, ornamentales y frutales.

Como en años anteriores, otras autoridades recibieron los resultados de los exámenes técnicos del COBORU para tomar decisiones sobre procedimientos nacionales, a saber: la OCVV, Rusia, Estonia, Rumania, Croacia, Lituania, Serbia, Belarús, Suecia y Turquía.

Polonia participó activamente en la elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

3. y 4. Situación en los campos administrativo y técnico

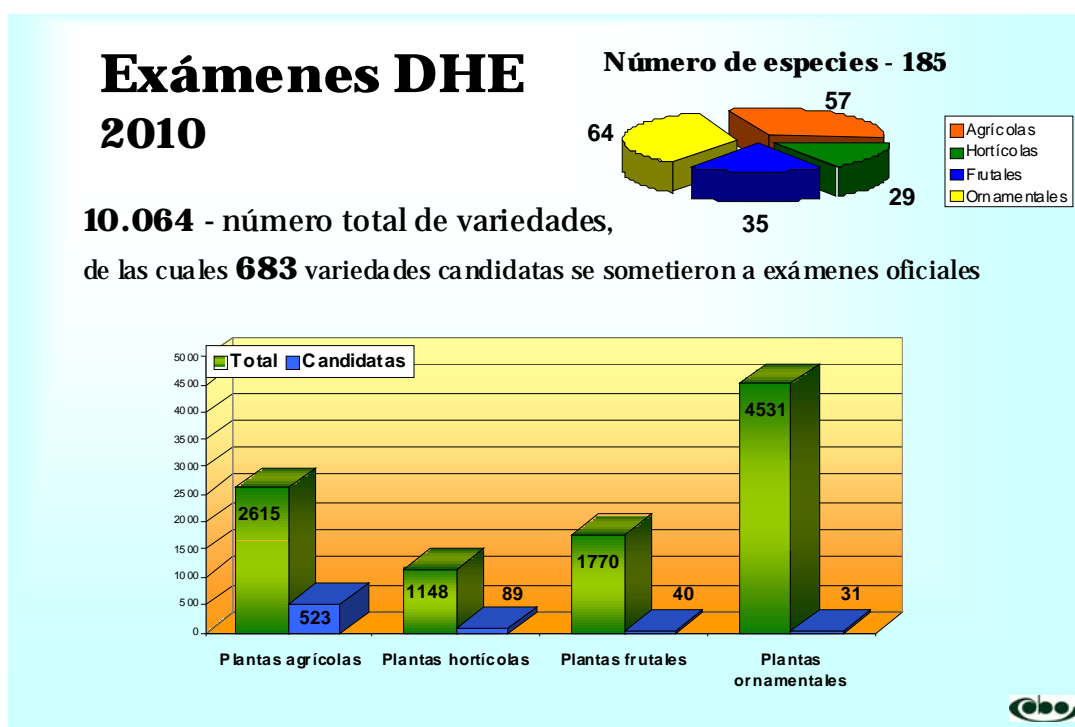
A partir del 1 de abril de 2011, el Sr. Marcin Król ha sido nombrado Jefe del Departamento de Examen DHE en sustitución de la Sra. Julia Borys quien, tras abandonar el COBORU, ha iniciado un contrato de un año en la UPOV, en el cargo de Consejera Técnica Principal.

Las actividades de examen DHE de variedades del COBORU se realizan en 13 estaciones experimentales destinadas a esas actividades y ubicadas por todo el país y, en el caso de los frutales, también en el Instituto de Investigación de Horticultura (anteriormente, Instituto de Investigación de Pomología y Floricultura) de Skierniewice.

En 2010, se examinaron 10.064 variedades de 185 especies de plantas (9.381 variedades de colecciones de referencia y 683 variedades candidatas).

En el gráfico siguiente se indica el número de variedades examinadas en Polonia, por tipo de plantas.

Número de variedades sometidas al examen DHE en 2010



En 2010, el COBORU recibió 79 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, una cifra mayor que la del año anterior (56).

Del 1 de enero al 1 de septiembre de 2011, se presentaron 50 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las que 28 eran nacionales y 22, extranjeras. Esa cifra supone una reducción de 14 solicitudes en relación con el período correspondiente al informe anterior (64).

En 2010, el COBORU otorgó 84 títulos de protección nacional. Al final de 2010, había 1.331 títulos nacionales de obtentor en vigor, una cifra que supone una reducción de 47 variedades en relación con el año anterior.

En el período objeto del examen (del 1 de enero al 1 de septiembre de 2011), se concedieron 61 títulos de protección de derechos de obtentor. A 1 de septiembre de 2011, hay un total de 1.312 variedades protegidas en Polonia.

En el cuadro siguiente se ofrecen datos estadísticos pormenorizados. En la columna “Títulos caducados” se han incluido también tres variedades de plantas frutales cuyos títulos nacionales de obtentor vencieron durante el período del informe.

Especies	Solicitudes de derechos de obtentor 1.01. – 1.09.2011			Títulos concedidos 1.01. – 1.09.2011			Títulos caducados	Títulos en vigor a 1.09.2011
	nacionales	extranjeras	total	nacionales	extranjeras	total		
Agrícolas	22	13	35	31	5	36	30	637
Hortícolas	2	-	2	2	3	5	10	275
Ornamentales	4	7	11	10	6	16	28	274
Frutales	-	2	2	4	-	4	12	125
Varios	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>50</b>	<b>47</b>	<b>14</b>	<b>61</b>	<b>80</b>	<b>1312</b>

#### 5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

Polonia participa en las reuniones o sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico, así como en las reuniones del Comité Permanente sobre protección comunitaria de las obtenciones vegetales, en DG SANCO (Bruselas) y en el Consejo de Administración de la OCVV.

Diez expertos y examinadores de Polonia completaron satisfactoriamente el curso de enseñanza a distancia de la UPOV titulado “Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV”.

*Reuniones, seminarios, etc.*

Del 5 de septiembre al 2 de octubre de 2010, un representante del COBORU participó en la pasantía para expertos en el examen DHE que tuvo lugar en Roelofarendsveen (Países Bajos).

Del 13 al 15 de abril de 2011, dos representantes del COBORU asistieron a la reunión de expertos en colza celebrada en el NIAB (Gran Bretaña) y organizada por la OCVV. En esta reunión se debatió la nueva versión del protocolo para los exámenes DHE de la colza.

Del 8 al 10 de junio de 2011, el COBORU organizó un taller para seis expertos del Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania, cuya finalidad fue formarles en la organización del sistema oficial de evaluación de variedades y de los sistemas de listas nacionales y de concesión de títulos de protección de derechos de obtentor en Polonia. Los colegas ucranianos visitaron la sede del COBORU en Słupia Wielka y la estación experimental ubicada en esa misma localidad. Además, tuvieron oportunidad de conocer las bases de datos del COBORU, incluida la parte relativa a los resultados de los ensayos, así como los programas informáticos que se utilizan y los métodos de tratamiento de datos.

### *Visitas*

Del 6 al 7 de septiembre de 2010, visitaron el COBORU tres expertos serbios de la Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos. Se trataba de una visita de estudio relacionada principalmente con la protección de las variedades vegetales, en conexión con la próxima adhesión de Serbia a la UPOV. Los visitantes tomaron conocimiento del funcionamiento del sistema polaco de protección de las variedades vegetales y de las normas que rigen los exámenes técnicos en el país. Asimismo, visitaron la estación experimental de examen de variedades de Słupia Wielka e inspeccionaron los experimentos. También se les proporcionó información sobre el procedimiento de registro, la evaluación VCU, los ensayos posteriores al registro y las recomendaciones sobre variedades en Polonia.

Durante dos días, del 14 al 15 de septiembre de 2010, la empresa Ernst & Young realizó una auditoría, encargada por la OCVV, en relación con el cálculo de los costos de los exámenes DHE en Polonia.

El 26 de mayo de 2011, visitaron el COBORU dos expertos del Servicio Estatal de Inspección para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Belarús. El principal objetivo de esta visita fue el intercambio de opiniones e información sobre los cambios y transformaciones que se habían realizado recientemente en Polonia y Belarús con respecto al examen de variedades, el registro y la protección jurídica, y también sobre los planes para el futuro, incluidos los relativos a las perspectivas de cooperación mutua.

Del 6 al 7 de julio de 2011, se recibió la visita del experto de la OCVV, quien inspeccionó los ensayos DHE y examinó la colección de referencia que contiene plantas ornamentales, frutales y bayas en dos estaciones experimentales del COBORU (Śrem y Zybiszów). Se habló sobre problemas relativos a la cuestión del examen DHE y las directrices de examen.

### *Publicaciones*

El COBORU publica cada dos meses el boletín *Diariusz* (Boletín Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor), que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor y los sistemas de listas nacionales.

La lista de variedades protegidas por títulos nacionales de obtentor (que incluye las sujetas a derechos de obtentor provisionales), a fecha de 30 de junio de 2011, se publicó en el tercer número del Boletín Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor (Nº 3(104)2011).

El Boletín Oficial también se publica en el apartado “Publicaciones” de nuestro sitio Web.

Además, el Centro de investigación para el examen de cultivares mantiene y actualiza cada dos semanas la página Web [www.coboru.pl](http://www.coboru.pl), que contiene información oficial sobre asuntos relativos a la protección de las variedades vegetales en Polonia.

## II. ÁMBITOS DE ACTIVIDAD CONEXOS

En abril y mayo de 2011 se publicaron la Lista nacional polaca de variedades de plantas agrícolas, la Lista nacional polaca de variedades de plantas hortícolas y la Lista nacional polaca de variedades de plantas frutales. Las listas actualizadas pueden consultarse también en [www.coboru.pl](http://www.coboru.pl).

[Sigue el Anexo X]



ANEXO X

REPÚBLICA DE MOLDOVA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIETADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

Con el fin de cumplir el compromiso contraído por la República de Moldova en virtud del Acuerdo de colaboración y cooperación suscrito entre la República de Moldova y la Unión Europea (UE), y con el propósito de armonizar el sistema nacional de protección de las variedades vegetales de conformidad con las disposiciones de la legislación europea, se ha elaborado una nueva Ley de protección de las variedades vegetales que es conforme con el Convenio de la UPOV y con las directivas y reglamentos europeos en este campo.

El 29 de febrero de 2008, el Parlamento de la República de Moldova aprobó la Ley 39-XVI/2008 sobre la protección de las variedades vegetales, la cual entró en vigor el 6 de septiembre de 2008.

Además, se ha aprobado un nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley 39-XVI/2008 sobre la protección de las variedades vegetales, en virtud de la Decisión 295, de 16 de abril de 2009, del Gobierno de la República de Moldova.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con la Ley 39-XVI/2008 sobre la protección de las variedades vegetales, la protección se extiende a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos entre géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No existen precedentes relativos a la protección del derecho de obtentor.

2. Cooperación en el examen

No se han celebrado acuerdos bilaterales de cooperación para el examen de variedades vegetales.

3. Situación en el campo administrativo

No se han producido cambios.

*Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección*

No se han producido cambios.

*Estadísticas*

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010:

– se recibieron 18 solicitudes nacionales, a saber:

girasol – 1  
trigo – 1  
maíz – 10  
cebada – 1  
soja – 1  
remolacha forrajera – 1  
alubia – 1  
cilantro – 1  
salvia – 1

– se concedieron títulos a 19 obtenciones nacionales y 1 extranjera, a saber:

trigo – 3  
alubia – 3  
remolacha azucarera – 2  
manzano – 1  
caupí – 2  
cerezo ácido – 1 (DE)  
galega – 1  
lavanda – 3  
cacahuete – 2  
eneldo – 1  
veza vellosa – 1

A 31 de diciembre de 2010, había en vigor 74 certificados de protección.

4. Situación en el campo técnico

No se han producido cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

*Reuniones, seminarios*

En el período objeto de examen, con objeto de aplicar las disposiciones y requisitos de la Ley 39-XVI/2008 sobre la protección de las variedades vegetales de la República de Moldova, el Organismo estatal de protección de la propiedad industrial (AGEPI) continuó organizando seminarios y talleres para representantes de la propiedad industrial y otras

personas interesadas, incluidos científicos y obtentores, celebrados en la sala de conferencias de la AGEPI, en la Universidad Agrícola de Moldova y sobre el terreno.

*Publicaciones*

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio Web [www.agepi.md](http://www.agepi.md), en el que puede consultarse la legislación nacional en el ámbito de la protección de las variedades vegetales, así como el formulario de solicitud de registro de título de obtentor e informaciones útiles para solicitantes y obtentores, disponibles en rumano, ruso e inglés.

Además, recientemente se han publicado versiones actualizadas (en ruso y en rumano) de los folletos “Cómo obtener certificados de protección de las variedades vegetales en la República de Moldova”, así como un compendio de normas reglamentarias en el ámbito de la propiedad industrial en relación con la protección de las variedades vegetales.

[Sigue el Anexo XI]

ANEXO XI

REPÚBLICA CHECA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

No se produjeron novedades.

2. Cooperación en el examen

Se ha modificado el acuerdo de cooperación bilateral con los Países Bajos en materia de examen; los acuerdos bilaterales con Austria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y Rumania se mantienen sin cambios.

En octubre de 2010, el Consejo de Administración de la OCVV encomendó al Instituto Central de Supervisión y Exámenes Agrícolas las tareas de examen de determinadas especies.

3. Cambios en el campo administrativo

No se han producido cambios.

4. Situación en el campo técnico

Durante el período comprendido entre septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2011, se recibieron 74 solicitudes y se concedieron 80 títulos. A esta última fecha, había 683 títulos en vigor y 162 solicitudes en trámite.

A principios de 2011, se introdujo la aplicación práctica del análisis de imagen en el examen DHE de la colza y el guisante.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

En el período considerado, el Instituto Central de Supervisión y Exámenes Agrícolas recibió a las delegaciones de Croacia y Serbia.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

– Lista nacional de variedades

La Ley N° 219/2003 Coll., sobre la comercialización de semillas y material de siembra, y el Decreto de aplicación N° 499/2006 Coll., sobre métodos de examen de la distinción, la homogeneidad, la estabilidad y el valor de uso, han sido enmendados por transposición de las siguientes directivas de la UE: 2008/90/CE, 2009/145/CE y 2010/46/UE.

[Sigue el Anexo XII]

ANEXO XII

TÚNEZ

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

El número de especies susceptibles de protección en Túnez asciende a 79.

2. Cooperación en materia de examen

Solicitudes de protección por equivalencia por medio del traslado de las solicitudes de examen DHE a los servicios de protección de las obtenciones vegetales de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, los Estados Unidos de América, Chile e Italia.

3. Situación en el campo administrativo

El volumen de actividad en términos de protección de las obtenciones vegetales hasta el mes de agosto de 2011 es el siguiente:

- Número total de solicitudes de protección recibidas: 183 solicitudes
- Número total de certificados de obtenciones concedidos: 75 certificados

4. Situación en el campo técnico (véase 3)

De un total de 79 especies susceptibles de protección, se ha llevado a cabo el examen DHE de 23 especies con vistas a la concesión de un título de obtención vegetal.

II. CAMPOS DE ACTIVIDADES CONEXAS DE INTERÉS PARA LA UPOV

Al 31 de diciembre de 2010, el servicio encargado de la protección e inscripción de las obtenciones vegetales había recibido un total de 1.027 solicitudes de inscripción de variedades y había inscrito 653 variedades en el catálogo oficial de obtenciones vegetales.

[Sigue el Anexo XIII]

ANEXO XIII

UCRANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1. Modificaciones de la ley y de los reglamentos

El Decreto del Presidente de Ucrania de 9 de diciembre de 2010, N° 1085/2010, relativo a la optimización del sistema de órganos centrales del poder ejecutivo, encomienda al Servicio Veterinario y Fitosanitario Estatal de Ucrania, de reciente creación, la labor de aplicación de la política oficial en materia de protección del derecho de obtentor.

1.2. Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Con arreglo a la Ley de protección de las variedades vegetales de Ucrania, todos los géneros y especies están protegidos en el país (Acta de 1991 de la UPOV).

1.3. Jurisprudencia

Ucrania se rige por el sistema jurídico romano-germánico y, en consecuencia, no hay jurisprudencia que sienta precedentes.

2. Cooperación en el examen

Ucrania mantiene en vigor los siguientes acuerdos:

- Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos e Industria de Transformación de la República de Kirguistán y el Ministerio de Política Agraria de Ucrania para la cooperación en materia de examen y protección de las obtenciones vegetales.
- Acuerdo entre el Ministerio de Política Agraria de Ucrania y el Departamento de Producción del Comité Popular General de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista para la cooperación en materia de examen y protección de las obtenciones vegetales.
- Acuerdo entre el Ministerio de Política Agraria de Ucrania y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Bulgaria para la cooperación en materia de examen de las obtenciones vegetales de conformidad con los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad, y la protección de los derechos de obtentor.
- Acuerdo entre el Ministerio de Política Agraria de Ucrania y el Ministerio de Agricultura de Turkmenistán para la cooperación en materia de examen y protección de las obtenciones vegetales.

- Acuerdo entre el Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor y la Oficina Federal de Variedades Vegetales de la República Federal de Alemania.

En 2010 se concertó un acuerdo entre el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia y el Ministerio de Política Agraria de Ucrania para la cooperación en materia de examen y protección de los derechos de obtentor, y se suscribió un memorando de entendimiento entre Ucrania y el Ministerio de Agricultura y Reformas Agrarias de la República Árabe Siria.

En cuanto a la experiencia práctica en el examen DHE, Ucrania posee dicha experiencia según la Lista de géneros y especies, de la cual se someten variedades a examen de conformidad con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad en las entidades de examen del sistema estatal de protección de los derechos de obtentor (Anexo 1)\*, y según la Lista de taxones botánicos, respecto de la cual se produjo un intercambio de información relativa al examen DHE durante el año 2010 (Anexo 2)\*.

### 3. Situación en el campo administrativo

El Decreto del Presidente de Ucrania de 9 de diciembre de 2010, N° 1085/2010, relativo a la optimización del sistema de órganos centrales del poder ejecutivo, encomienda al Servicio Veterinario y Fitosanitario Estatal de Ucrania, de reciente creación, la labor de aplicación de la política oficial en materia de protección del derecho de obtentor. Este nuevo servicio está administrado por el Ministro de Política Agraria y Alimentación de Ucrania.

El sistema estatal de protección de las variedades vegetales de Ucrania se encuentra en fase de reorganización como consecuencia de la reforma administrativa actualmente en curso en el país.

### 4. Situación en el campo técnico

Durante el año 2010, de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el documento TGP/7/1 “Elaboración de las directrices de examen” de la UPOV, se han elaborado y adaptado aproximadamente 90 directrices de examen DHE.

### 5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

- Participación en el seminario sobre el examen DHE de la UPOV, celebrado en Ginebra (Suiza) del 18 al 21 de marzo de 2010).
- Participación en el curso de formación sobre el examen DHE de cereales, otras gramíneas y colza, organizado por la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania en Hanover (Alemania), del 13 al 19 de junio de 2010.

---

\* Anexos disponibles, previa solicitud.

- Participación en la tercera reunión del Grupo Conjunto de Trabajo Ruso-Ucraniano en materia de producción de semillas, que tuvo lugar en Moscú (Federación de Rusia) los días 29 y 30 de junio de 2010.
- Participación en el seminario sobre protección de las variedades vegetales, celebrado en Słupia Wielka (Polonia) del 21 al 25 de junio de 2010.
- Visita a la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania para conocer de cerca los aspectos jurídicos, administrativos y organizativos de su funcionamiento (Hanover, Alemania, del 7 al 9 de julio de 2010).
- Participación en la cuarta reunión del Grupo Conjunto de Trabajo Ruso-Ucraniano en materia de producción de semillas, celebrada en Moscú (Federación de Rusia) los días 29 y 30 de junio de 2010.
- Participación en la sexagésima segunda sesión del Comité Administrativo y Jurídico, la octogésima sesión del Comité Consultivo y la cuadragésima cuarta sesión ordinaria del Consejo de la UPOV, que se celebraron en Ginebra (Suiza) del 18 al 22 de octubre.
- Reunión con representantes del Servicio Estatal de Inspección para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Belarús.

#### *Publicaciones del Servicio Estatal de Variedades*

En el año 2010 se editaron las siguientes publicaciones:

- Registro estatal de obtenciones vegetales que pueden comercializarse en Ucrania en 2010.
- Registro estatal de semillas y productores de material de siembra en 2010.
- Boletín oficial “Protección de las variedades vegetales”, en 4 números (22 partes).
- Lista de variedades de cultivo primaveral que está previsto que se comercialicen en Ucrania en 2010.
- Revista de investigación “Estudio y protección de las variedades vegetales” (Nos. 11 y 12).
- Atlas de caracteres morfológicos de la lechuga para cortar.

## II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Los datos estadísticos sobre la protección de las variedades vegetales en Ucrania durante 2001-2010 se enviaron por correo electrónico a [upov.mail@upov.int](mailto:upov.mail@upov.int).

[Sigue el Anexo XIV]



ANEXO XIV

VIET NAM

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

Este año, Viet Nam está comprobando los documentos legislativos relativos a la protección de las variedades vegetales para planificar su revisión en un futuro próximo. Dichos documentos legislativos son una ley, un decreto y circulares sobre propiedad intelectual, así como las decisiones conexas.

En el Ministerio de Hacienda se está debatiendo el proyecto del nuevo reglamento sobre tasas. En él se establecen las tasas para las variedades vegetales en general, así como las de protección de las obtenciones vegetales.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Se prevé añadir nuevas especies a la Lista de especies protegidas cuando lo pida el solicitante.

2. Cooperación en el examen

Conclusión de nuevos acuerdos (realizados, en curso o previstos): Viet Nam ha suscrito un acuerdo para el intercambio de informes de exámenes DHE con Francia, los Países Bajos y la OCVV en el año 2011. Así pues, hasta ahora, Viet Nam ha suscrito memorandos de entendimiento para la cooperación en materia de examen DHE con el Japón, Francia, los Países Bajos y la OCVV.

3. Situación en el campo administrativo

No hay novedades reseñables.

4. Situación en el campo técnico

Actualmente, Viet Nam está reforzando la capacidad de su sistema de examen DHE con la asistencia del Japón y los Países Bajos.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

*Reuniones, seminarios, etc.*

En el año 2011, la Oficina de Protección de Obtenciones Vegetales ha organizado, en cooperación con los Países Bajos y el Japón, tres cursos intensivos de formación sobre el examen DHE de determinados cultivos. Está previsto realizar, en noviembre de 2011, dos talleres sobre la protección de las variedades vegetales, en cooperación con el Japón y los Países Bajos.

*Visitas de Estados y organizaciones no miembros*

Con el objeto de estudiar la protección de las variedades vegetales, se han realizado visitas a los siguientes miembros y no miembros: Francia, la OCVV, los Países Bajos, Suiza, el Japón y Tailandia. Asimismo, en julio se realizó una visita a la República Democrática Popular Lao para estudiar la situación del sistema de protección de las variedades vegetales en ese país.

*Publicaciones*

Se han publicado quince directrices de examen de la UPOV en un libro que se enviará a las personas pertinentes.

*Asistencia técnica*

Actualmente, el sistema de protección de las variedades vegetales de Viet Nam está estableciendo, con la asistencia del Japón, variedades ejemplo de arroz, y en los próximos años lo hará con otras especies.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En cooperación con la Agencia Internacional Japonesa de Cooperación (JICA), se ha realizado un viaje por todo el país para inspeccionar el sistema de examen DHE, que resultará útil como orientación para el sistema de protección de las variedades vegetales de Viet Nam en el futuro.

[Sigue el Anexo XV]

ANEXO XV

SERBIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1.1 Situación en el campo legislativo

En la vigésima octava sesión extraordinaria del Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, celebrada en Ginebra el 8 de abril de 2011, se examinó la conformidad de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (Boletín Oficial de la República de Serbia N° 41/09) con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. El Consejo adoptó una decisión positiva con respecto a la conformidad del proyecto de Ley de Modificación y Reforma de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor de la República de Serbia con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

La Ley de Modificación y Reforma de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor deberá ser aprobada por el Parlamento de la República de Serbia. De este modo, una vez modificada la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor de 2009 en la forma expuesta en el proyecto de Ley, sin cambios adicionales, y una vez entrada en vigor la Ley modificada, la República de Serbia podrá depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV e iniciar el procedimiento de adhesión a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

Tras la aprobación de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor de 2009 se han aprobado nuevos reglamentos:

- Reglamento sobre los métodos de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de las variedades vegetales (Boletín Oficial de la República de Serbia N° 30/2011).
- Reglamento sobre las especies que se consideran estrechamente relacionadas entre sí (Boletín Oficial de la República de Serbia N° 60/2011).

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

En virtud de la Ley nacional vigente de protección de los derechos de obtentor, todos los géneros y especies son objeto de protección.

1.3 Jurisprudencia

No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

No hay novedades reseñables.

### 3. Situación en el campo administrativo

El Ministerio de Agricultura, Comercio, Silvicultura y Recursos Hídricos, anteriormente denominado Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos (la Dirección de Protección Vegetal y, dentro de ella, el Grupo para la Protección de las Variedades Vegetales y la Bioseguridad), se encarga de la aplicación de la Ley de protección de los derechos de obtentor y de las actividades en el ámbito de la protección de las variedades vegetales.

Con arreglo a las decisiones adoptadas por el Consejo de Expertos para la protección de los derechos de obtentor de conformidad con la Ley de protección de los derechos de obtentor y sobre la base de los resultados del examen de variedades, desde la entrada en vigor de la Ley de protección de los derechos de obtentor de 2009 en Serbia hasta el 31 de agosto de 2011 se han concedido derechos de obtentor a seis variedades:

Denominación de la variedad	Nombre botánico y nombre común	Fecha de caducidad de los derechos de obtentor concedidos
Gi1481	<i>Prunus</i> L. <i>portainjerto de cerezo</i>	26 de octubre de 2024
Gisela 5	<i>Prunus cerasus</i> L. x <i>Prunus canescens</i> Bois <i>portainjerto de cerezo</i>	24 de junio de 2023
PIKU 1	<i>Prunus avium</i> L. x ( <i>Prunus canescens</i> Bois x <i>Prunus tomentosa</i> Thunb.) <i>portainjerto de cerezo</i>	10 de enero de 2027
CIVNI	<i>Malus domestica</i> Borkh. <i>manzano</i>	23 de septiembre de 2033
CIVG198	<i>Malus domestica</i> Borkh. <i>manzano</i>	15 de julio de 2041
Red Jonaprince	<i>Malus domestica</i> Borkh. <i>manzano</i>	13 de septiembre de 2029

### 4. Situación en el campo técnico

No hay novedades reseñables.

### 5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

En el marco del programa del instrumento de asistencia técnica e intercambio de información (TAIEX), gestionado por la Dirección General de Ampliación de la Comisión Europea, se ha organizado un curso de formación y ampliación de los conocimientos de empleados de la Dirección de Protección Vegetal (Ministerio de Agricultura, Comercio, Silvicultura y Recursos Hídricos) en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales.

El 10 de junio de 2001, se organizó en Belgrado un seminario sobre la regulación de semillas (que incluía la protección de las variedades vegetales) en cooperación con la Asociación Europea de Semillas (ESA), la Asociación Serbia de Semillas y el Ministerio de Agricultura, Comercio, Silvicultura y Recursos Hídricos, con el fin de exponer ante los obtentores, los productores de semillas y los representantes de empresas de semillas la

situación actual en la UE y Serbia en lo que concierne a los procedimientos legislativos y administrativos relativos a los derechos de obtentor.

En el marco del proyecto de 2011 para la asistencia técnica de Luxemburgo a Serbia, en cooperación con la Oficina Serbia de Integración Europea y la Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Comercio, Silvicultura y Recursos Hídricos, en los días 21 y 22 de septiembre de 2011 se organizará en Belgrado un seminario acerca de la protección de las variedades vegetales en la Unión Europea, en el que se prestará especial atención al Reglamento 2100/94 sobre la protección comunitaria de las variedades vegetales.

La República de Serbia continúa participando en el programa multibeneficiarios de la OCVV, como introducción al sistema de protección de las variedades vegetales en la UE.

## II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

El Catálogo de variedades (Registro de variedades vegetales) está disponible en el sitio Web del Ministerio de Agricultura, Comercio, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República de Serbia ([www.minpolj.gov.rs](http://www.minpolj.gov.rs) y [www.sorte.minpolj.gov.rs](http://www.sorte.minpolj.gov.rs)), que también contiene información sobre los procedimientos de registro de variedades vegetales.

[Fin del Anexo XV y del documento]